



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 652/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Estefanía DELAZZARI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 652/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 652/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas Operativos, Diseño de Sistemas, Investigación Operativa y Simulación, eximiéndola de la correlatividad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Matemática Discreta, Inglés I y Análisis Matemático II, a la alumna Estefanía DELAZZARI, Legajo N° 20615, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Redes de Información sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas Operativos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las materias Métodos Matemáticos en Sistemas de Información, Inteligencia Artificial, Ingeniería en Calidad, Aplicaciones en Tiempo Real, Internetworking, Proyecto Final y Teoría de Control, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 433/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General